

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

20 de diciembre de 2018.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de noviembre de 2018.

En este sentido, esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales**, conforme a los siguientes:

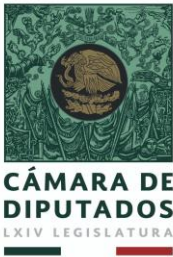
1. ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, **de acuerdo a su competencia**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su estudio, análisis y opinión.

En la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Opinión respecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El pasado 15 del mes en curso, el gobierno federal hizo entrega en la Cámara de Diputados el Paquete Económico que contiene diversos documentos que regirán la política fiscal para el año 2019. A continuación, se sintetiza algunas previsiones útiles para estimar la marcha de la economía en 2019, que aparecen en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

Se destaca que en el entorno global se prevé una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad financiera; que, aunque el desempeño de la actividad económica mundial ha sido positivo en 2018, se observan una moderación en el ritmo de crecimiento. Las perspectivas de crecimiento globales se han revisado a la baja para el cierre de 2018. Las estimaciones de crecimiento global del Fondo Monetario Internacional se ubican en una tasa de 3.7% para este año, estimación menor en 0.2 puntos porcentuales a la tasa que se esperaba a mediados del presente año y similar al crecimiento observado en 2017. El FMI prevé que hacia adelante se registre una mayor divergencia en las tasas de crecimiento de economías avanzadas y emergentes.

En términos generales, la actividad económica en las principales economías avanzadas, con excepción de Estados Unidos de América, muestra signos de desaceleración. En lo que concierne a las economías emergentes, los niveles de actividad económica durante el año que está por concluir muestran un comportamiento positivo. Sin embargo, algunas de estas tienen problemas en el ámbito macroeconómico, lo cual, con el incremento en la volatilidad en los mercados financieros registrado a lo largo del año, así como los conflictos comerciales internacionales podrían complicar su desempeño.

Bajo este panorama, el desempeño económico del país de enero a septiembre del 2018 fue positivo, logrando un crecimiento del 2.1 por ciento, previendo que cierre al mes de diciembre en 2.3 por ciento. Este crecimiento fue impulsado en parte por el comercio internacional como lo muestra el comportamiento de las exportaciones, producto del crecimiento de los Estados Unidos, así como la expansión del consumo privado.

Sin embargo, no deja de ser preocupante el comportamiento débil de la inversión; en cuanto al dinamismo de la producción, destaca el comportamiento de los sectores servicios y las manufacturas, no así la producción de petróleo.

Otro punto a destacar en sentido favorable, es el mercado laboral que continuó creciendo, alcanzando el empleo formal máximos históricos y, en consecuencia, se alcanzó una tasa de desocupación históricamente baja.

En materia inflacionaria, al mes de noviembre el crecimiento de los precios se ubicó en una tasa del 4.72 por ciento, luego que en 2017 alcanzó una tasa relativamente alta, del 6.77 por ciento. Ante la amenaza del repunte inflacionario, el Banco de México tomó la decisión de elevar las tasas de interés, la cual alcanzó el mes pasado un nivel del 8 por ciento, mediante ajustes de 25 punto base desde el nivel de 7.25 a fines de 2017.

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Por lo que toca al comportamiento del tipo de cambio del dólar, en el curso del presente año se registró una depreciación del 4 por ciento con episodios de alta volatilidad.

A lo largo del año se suscitaron eventos que provocaron volatilidad en los mercados financieros del país. Entre las eventualidades que la provocaron se menciona el caso de las tensiones comerciales con los Estados Unidos y que incluyeron la imposición de aranceles a exportaciones mexicanas a ese país, la difícil negociación de la actualización del acuerdo comercial trilateral de América del Norte.

Las previsiones para el 2019.

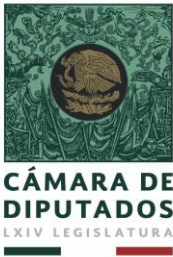
De acuerdo con los CGPE, el programa económico para 2019 se diseñó sobre supuestos prudentes de la evolución del marco macroeconómico, ello con la finalidad de que el presupuesto refleje el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad.

De esta manera, se proyectan los siguientes indicadores:

	2018	2019
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real		1.5 - 2.5
Puntual	2.3	2.0
Nominal (miles de millones de pesos)*	23,552.5	24,942.1
Deflactor del PIB (variación anual, % prom.)	5.1	3.9
Inflación (%)		
Dic. / dic.	4.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.0	20.0
Promedio	19.2	20.0
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	8.3	8.3
Nominal promedio	7.7	8.3
Real acumulada	3.1	5.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-2.2

En materia de finanzas públicas, se estiman los siguientes valores:

Déficit presupuestario (porcentaje del PIB)	2.0
Ingreso presupuestarios	5,274,420.3
Ingresos petroleros	1,044,956.8
Ingresos no petroleros	4,229,463.5
Gasto neto pagado	5,778,261.6



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Se señala en los CGPE que el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción y que se garantiza la fortaleza de las finanzas públicas y busca optimizar los recursos presupuestarios, en línea con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Se resalta, en primer lugar, que no se han considerado incrementos en los impuestos existentes, ni la creación de nuevos y prioriza la eficiencia y transparencia del gasto para promover el desarrollo y la productividad.

En materia de ingresos, se afirma que se buscará "...fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, así como reducir los espacios regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión fiscales..."

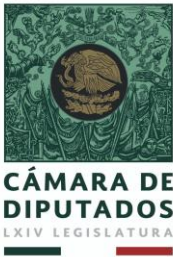
En relación con los criterios para la asignación del gasto para 2019, considerando los compromisos de no incrementar los impuestos, de garantizar la estabilidad macroeconómica y de mantener las finanzas públicas sanas, el Ejecutivo federal se obliga a una reasignación de recursos en el presupuesto. Debido a que se han planteado nuevos proyectos y programas.

2.1. OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019 EN EL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

De conformidad con el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que considera erogaciones por 26,520,459,536.00 pesos para el Ramo 16, lo que representa un decremento del 29.42 por ciento, en términos reales, es decir 11,060,176,166 pesos menos con respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018.

RAMO	PEF 2018	PPEF 2019	PPEF 2019 V. (Var. % real)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,580,635,702	26,520,459,536	-31.75%

De conformidad con el proyecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene como Misión "Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable" y para el ejercicio presupuestal 2019, sus acciones se alinearán a las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024": 1: Paz, Estado democrático y de derecho; 2: Bienestar social e igualdad; y 3. Desarrollo Económico Incluyente.



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

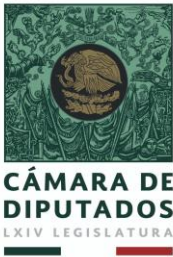
Así mismo establece que el vínculo entre los recursos naturales y los medios de vida es una premisa para la paz. Los recursos naturales son activos disponibles para impulsar la recuperación económica y el empleo, y su gobernanza es esencial para la construcción de paz ambiental. Bajo la línea de acción de Bienestar social e igualdad: Se buscará evitar la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza, es que la SEMARNAT orientará la mayoría de sus esfuerzos en la próxima administración 2018-2024. Para contribuir a disminuir los niveles de contaminación del suelo, agua y aire la SEMARNAT continuará con la elaboración y modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y Normas Mexicanas (NMX's), así como con la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial; asimismo, continuará la clausura de tiraderos a cielo abierto y su reconversión en rellenos sanitarios, el reciclaje y la disposición final, además de proyectos y acciones regionales de alto impacto ambiental y social.

Por otra parte, se pretende continuar con la administración de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), con el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre (SUNIVS), y con las acciones para delimitar la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, con la dictaminación y emisión de resolutivos en materia de zona federal marítimo terrestre y elaboración y actualización del padrón de concesionarios.

De la misma manera se prevé que La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) continúe con la inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objeto de proteger a la población y al ambiente y otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos.

Se busca también, impulsar la implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia, para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, permitiendo monitorear y evaluar, en forma continua y en tiempo real, el comportamiento de las cuencas y acuíferos, para direccionar los actos de autoridad a aquellos usuarios irregulares, en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Otro de los objetivos es continuar con la operación, el mantenimiento y la modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; y con el Sistema de Alerta Temprana se realizarán mediciones en tiempo real de los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

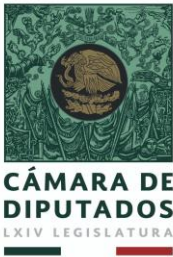
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

En los casos que estos fenómenos impacten en territorio nacional, se prevé que la CONAGUA vigile el comportamiento de la infraestructura hidráulica, incluidas las presas de almacenamiento y dotar agua potable de manera emergente a las poblaciones afectadas, mediante plantas potabilizadoras móviles y a través de pipas, coordinando acciones que contribuyan a la rehabilitación de los servicios de agua y saneamiento. Asimismo, se busca fomentar el desarrollo de estrategias de prevención y manejo de riesgos.

Para combatir la impunidad y promover la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir un Estado de Derecho, se busca que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) contribuya a la protección y conservación ambiental mediante la inspección, verificación y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención prioritaria a las quejas y la denuncia ambiental ciudadana; y el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental y contribuir así los procesos de pacificación social.

Por lo que hace a la CONANP se busca que esta proteja la flora y fauna, así como la gran diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad de las ANP con base en Programas de Manejo consistentes en la recuperación de especies en riesgo a través de la implementación del Programa de Conservación de Especies en Riesgo, monitoreo de especies prioritarias, acciones de restauración, implementación de actividades de manejo de fuego, acciones de monitoreo, prevención, control y saneamiento sobre plagas y enfermedades, y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios para prevenir la incidencia de ilícitos; así como apoyo para el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables. Asimismo, continuará promoviendo acciones con instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y población en general para la sensibilización y concientización acerca de la importancia de las ANP, mediante programas de educación ambiental, eventos de difusión, capacitación, creación de Consejos Asesores, programas de voluntariado, entre otras.

En apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) el objetivo es que ésta coadyuve en la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de las actividades en el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, todo esto en el ámbito ambiental.



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

En cuanto a la vinculación con el Desarrollo Incluyente: El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en relación a la investigación científica y tecnológica para el bienestar, se busca enfoque sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica, para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Para apoyar el bienestar ambiental en el territorio, la CONAGUA deberá continuar realizando el monitoreo integral del ciclo hidrológico, que permita observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en las cuencas y los acuíferos, con el propósito de identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación e impulsará acciones encaminadas a la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua nacionales empleados como fuentes de agua potable, agricultura, pesca, turismo y otros usos.

De igual manera mantendrá el programa de informes de inspecciones de seguridad de presas, con el propósito de llevar a cabo la rehabilitación y conservación de estas obras y sus estructuras, con la finalidad de brindar seguridad tanto a las poblaciones que se localizan aguas abajo, como para contribuir a garantizar el otorgamiento de los volúmenes requeridos para agua potable, para el riego de cultivos y para la generación de energía eléctrica.

También se busca desarrollar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los organismos operadores y a las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento y continuará apoyando a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; esto con el objetivo de contribuir a la sustentabilidad de dichos servicios y a extender el ejercicio del derecho humano al agua y al saneamiento, priorizando a las poblaciones de mayor marginación y a los pueblos originarios. Además, continuar con acciones que fomenten la eficiencia de los sistemas de agua potable y que amplíen el volumen de agua residual tratada con el objetivo de contribuir a disminuir la sobreexplotación y contaminación del agua, así como contribuir al manejo integral, equitativo y sustentable del recurso hídrico.

Para la protección de los recursos forestales se busca que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), promueva el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; promoverá y ejecutará programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; apoyará la ejecución de

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; participará en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal; promoverá y participará en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal y; fomentará la organización de los productores forestales.

Para lograr que la investigación científica y tecnológica se traduzca en bienestar general, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) realizará investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomentará las capacidades regionales en ciencia y tecnología en materia de agua de universidades e instituciones locales; formará recursos humanos calificados para atender los problemas en materia de agua y desarrollará y transferirá tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social. Así también, continuará la instrumentación del Programa Estratégico Institucional de Innovación Científica y Tecnológica en Seguridad Hídrica (PEISH), que comprenderá una cartera de 30 proyectos con las aportaciones correspondientes que generan los entregables de cada proyecto y busca atender las principales situaciones críticas del agua en el País.

Pese a lo anterior, el desarrollo de estas acciones, todas nobles, vitales e importantes, nos preocupan los recursos tan acotados para su cumplimiento.

Durante la administración anterior el presupuesto asignado al Ramo 16 se vio disminuido desde el ejercicio fiscal del 2015. Esta constante reducción condujo a que la asignación de 2018 fuera el equivalente al **54.5 por ciento de la asignación del 2015**.

Para el ejercicio fiscal de 2019, la nueva administración mantiene la tendencia observada desde el 2015. En efecto, la asignación al Ramo 16 se reduce en 29.4 por ciento, respecto a la del 2018.

Por lo que toca a los anexos transversales del Decreto del Presupuesto, el Anexo 15 (Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios) tiene un incremento del 2.65 por ciento y el Anexo 16 (Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático) una reducción del 15.1 por ciento.

La misma situación se observa en el caso de la asignación de los órganos desconcentrados. Es el caso de CONAGUA, INECC, CONAFOR, PROFEPA, CONANP, las cuales tienen una reducción porcentual de 29.8, 22.9, 30.7, 19.5 y 25.5, respectivamente.

Por lo que se refiere al incremento del Anexo 15, es de resaltar que no se compensa siquiera la inflación observada, por lo que en términos reales hay una amplia reducción.

El criterio detrás de la asignación presupuestal al Ramo 16 y los programas que inciden en la promoción de energías limpias y de las acciones de cambio climático es que el cuidado

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

al medio ambiente y la sustentabilidad son materias accesorias, que no importan, que pueden ser pospuestas.

Cuadro 1. Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Asignación presupuestal 2018-2019.
(pesos)

Concepto	PEF 2018	PPEF 2019	VAR. % NOMINAL	PPEF 2019 REAL*	VAR. % REAL
Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,580,635,702	26,520,459,536	-29.43%	25,329,951,801	-32.60%
Anexo 15. Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.	28,625,456,058	29,385,193,119	2.65%	28,066,087,029	-1.95%
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	41,359,901,454	35,104,823,138	-15.12%	33,528,961,927	-18.93%

* Inflación prevista. 4.7 por ciento.

Cuadro 1. Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales: Sector central y organismos.
Asignación presupuestal, 2015-2018.
(pesos)

Organismo/Entidad	PEF 2018	PPEF 2019	VAR. % NOMINAL	PPEF 2019 REAL	VAR. % REAL
Secretaría de M. Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	\$3,005,318,481	\$2,096,015,930	-30.3%	\$2,001,925,435	-33.4%
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	\$3,991,393,228	\$2,765,227,033	-30.7%	\$2,641,095,543	-33.8%
Procuraduría F. de Protección al Ambiente (PROFEPA)	\$989,004,267	\$796,163,372	-19.5%	\$760,423,469	-23.1%
Comisión Nal. de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	\$1,132,019,666	\$843,553,106	-25.5%	\$805,685,870	-28.8%
Instituto Nal. de Ecología y Cambio Climático (INECC)	\$221,420,963	\$170,766,273	-22.9%	\$163,100,547	-26.3%
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	\$27,369,848,151	\$19,227,238,434	-29.8%	\$18,364,124,579	-32.9%
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	\$614,707,903	\$397,139,272	-35.4%	\$379,311,626	-38.3%
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	\$256,923,043	\$224,356,116	-12.7%	\$214,284,734	-16.6%

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

A continuación se muestra la medición del daño que sufre el país en términos del indicador económico más importante, el Producto Interno Bruto:

Cuentas nacionales y medio ambiente (2017).
Millones de pesos y porcentaje

PIB	PINE	CTADA	GPA	PINE/PIB	CTADA/PIB	GPA/CTADA	GPA/PIB
21,921,242	17,205,002	947,662	124,449	78.5	4.3	13.1	0.6

Fuente: INEGI: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/ee/>

Abreviaturas.

PIB: Producto Interno Bruto.

PINE: Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente.

CTADA: Costos Totales por Agotamiento y Degradación.

GPA: Gastos en Protección Ambiental.

Estos resultados muestran que la afectación al medio ambiente nos ha conducido a una virtual reducción del Producto Interno Bruto, equivalente al 21.5 por ciento.

Mientras que en estricto sentido la variación real entre ejercicios fiscales es la siguiente:

RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2018	PPEF 2019	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
E 1	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	\$ 2,645.20	\$ 1,901.15	-\$ 744.05	-28.13%
E 5	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	\$ 53.25	\$ 39.99	-\$ 13.26	-24.90%
E 6	Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	\$ 420.38	\$ 298.62	-\$ 121.76	-28.96%
E 9	Investigación científica y tecnológica	\$ 240.21	\$ 210.21	-\$ 30.00	-12.49%
E 14	Protección Forestal	\$ 1,643.85	\$ 1,390.61	-\$ 253.24	-15.41%
E 15	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	\$ 206.92	\$ 157.82	-\$ 49.10	-23.73%
G 3	Regulación Ambiental	\$ 1,022.38	\$ 831.52	-\$ 190.86	-18.67%
G 5	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 295.92	\$ 210.06	-\$ 85.87	-29.02%
G 10	Gestión integral y sustentable del agua	\$ 6,266.31	\$ 5,591.92	-\$ 674.39	-10.76%
G 13	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	\$ 138.02	\$ 98.36	-\$ 39.67	-28.74%

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2018	PPEF 2019	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
G 26	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	\$ 5.89	\$ 4.17	-\$ 1.71	-29.13%
G 30	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	\$ 82.60	\$ 62.86	-\$ 19.74	-23.90%
G 31	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	\$ 302.31	\$ 192.68	-\$ 109.63	-36.27%
K 7	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	\$ 7,791.58	\$ 4,463.68	-\$ 3,327.90	-42.71%
K 25	Proyectos de inmuebles	\$ 330.59	\$ -	-\$ 330.59	-100.00%
K 25	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	\$ -	\$ 282.59	\$ 282.59	N.A
K 111	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	\$ 223.49	\$ 447.00	\$ 223.51	100.01%
K 129	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	\$ 3,431.46	\$ 1,155.00	-\$ 2,276.46	-66.34%
K 138	Inversión en infraestructura social y protección ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
K 140	Inversión del servicio meteorológico nacional	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
K 141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	\$ 248.00	\$ 846.15	\$ 598.15	241.19%
M 1	Actividades de apoyo administrativo	\$ 2,534.94	\$ 2,054.72	-\$ 480.23	-18.94%
N 1	Atención de emergencias y desastres naturales	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
O 1	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 149.93	\$ 117.71	-\$ 32.22	-21.49%
P 1	Conducción de las políticas hídricas	\$ 78.36	\$ 55.63	-\$ 22.73	-29.01%
P 2	Planeación, dirección y evaluación ambiental	\$ 708.38	\$ -	-\$ 708.38	-100.00%
P 2	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	\$ -	\$ 534.54	\$ 534.54	N.A
R 15	Fideicomisos Ambientales	\$ 3.40	\$ 2.45	-\$ 0.95	-27.83%
R 16	Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco	\$ -	\$ 1,665.00	\$ 1,665.00	N.A
S 46	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	\$ 252.02	\$ 185.52	-\$ 66.50	-26.39%
S 71	Programa de empleo temporal	\$ 349.28	\$ -	-\$ 349.28	-100.00%
S 71	Programa de Empleo Temporal (PET)	\$ -	\$ -	\$ -	N.A

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2018	PPEF 2019	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
S 74	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$ 3,587.13	\$ 2,243.53	-\$ 1,343.60	-37.46%
S 217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$ 2,009.06	\$ -	-\$ 2,009.06	-100.00%
S 219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$ 2,095.78	\$ 1,154.52	-\$ 941.26	-44.91%
U 1	Programa de Devolución de Derechos	\$ 3.19	\$ 2.30	-\$ 0.89	-27.83%
U 7	Devolución de aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
U 8	Saneamiento de aguas residuales	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
U 12	Prevención y gestión integral de residuos	\$ -	\$ -	\$ -	N.A
U 20	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	\$ 197.60	\$ 145.44	-\$ 52.16	-26.40%
U 25	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	\$ 141.67	\$ 87.01	-\$ 54.67	-38.59%
U 35	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	\$ 121.52	\$ 87.71	-\$ 33.82	-27.83%
TOTAL		\$ 37,580.64	\$ 26,520.46	-\$ 11,060.18	-29.43%

Nota: "N.A" No Aplica

Fuente: Tabla elaborada con base en los datos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Disponibles en

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto_para_cada_ejercicio_fiscal

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

3. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, encuentran oportunas las siguientes consideraciones:

Existe evidencia científica que muestra que el impacto de los humanos sobre la naturaleza está forzando el funcionamiento de los ecosistemas fuera de condiciones de seguridad para la humanidad. Se reconocen nueve procesos a escala global en los que la interferencia humana está afectando el equilibrio de la biosfera: la extinción de especies, el cambio climático, el exceso en los balances de los ciclos biogeoquímicos, la deforestación y desertización, la acidificación de los océanos, el estrés del ciclo del agua, la reducción de la capa de ozono, el exceso de residuos sólidos, líquidos y químicos y el exceso de aerosoles en la atmósfera. Actualmente ya se han rebasado los umbrales planetarios respecto al cambio climático, a la pérdida de biodiversidad genética, a los ciclos de nitrógeno y fósforo y al cambio de uso de suelo; otros están en proceso de llegar a una situación de riesgo y solo el caso del adelgazamiento de la capa de ozono es un proceso que está en reversión.

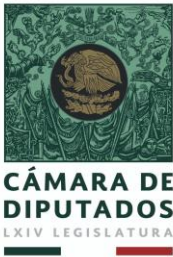
La dimensión del impacto humano es de tal magnitud, que estamos modificando el curso de la evolución, no solo mediante la alteración o interrupción de procesos naturales, sino incluso por la adaptación de especies a las nuevas condiciones que los humanos estamos ocasionando.

Los escenarios económicos y ambientales nos señalan que, de seguir las tendencias actuales, la situación empeorará sustantivamente para el año 2030, dejando una condición muy comprometida para las generaciones venideras, quienes verán reducidas sus oportunidades y posibilidades de elección y, con ello, su libertad.

Cambiar el rumbo es una necesidad civilizatoria. Para lograrlo deben considerarse, de manera integrada, las múltiples dimensiones económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas para alcanzar el reto aspiracional al que el desarrollo sustentable nos confronta cada día, es decir, aquel desarrollo encaminado a superar la pobreza y las desigualdades, mediante un crecimiento económico incluyente y sustentable, que respete la naturaleza para que la vida que alberga siga evolucionando en sus espacios naturales, en el que hombres y mujeres, todos, gocen de una vida digna, con pleno respeto a los derechos humanos.

I. Propuestas de reducción y ampliación de programas federales dentro del Ramo 16

Si bien, la necesidad de recursos públicos es inagotable, es menester reconocer que la reasignación de los mismos debe atender un enfoque transversal, principalmente enfocado al desarrollo y ejercicio pleno de los derechos humanos en el desarrollo social, pues más



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

allá de la satisfacción de pisos mínimos de bienestar, debemos reconocer la urgencia de satisfacer los derechos de los mexicanos en todos sus atributos (inherentes, universales, interdependientes, inalienables, indivisibles, inviolables y progresivos), por lo que su realización y cumplimiento debe ser el objetivo de la política pública.

Para la priorización y reasignación de recursos, esta Comisión consideró las recomendaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social** quien, a través del documento denominado *Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2019*, dado a conocer en junio del año en curso, identifica con base en sus evaluaciones, una serie de programas presupuestarios que es preciso fortalecer, dado el impacto que éstos tienen en el ejercicio de los derechos humanos, que en el caso que nos ocupa, debe analizarse desde la perspectiva del derecho humano a un medio ambiente sano; por ello, la selección y reasignación de recursos dentro del Ramo 16 no obedece a un ejercicio arbitrario, sino a la necesidad de contribuir, desde el ejercicio de la responsabilidad que tiene este órgano Legislativo, al diseño e implementación de políticas públicas eficientes, pertinentes y transversales.

En tal sentido, a partir del análisis del proyecto de observamos que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, al programa presupuestario K141 “Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado” le fueron asignados un 241.19% adicional en términos reales, respecto al presupuesto autorizado para el mismo programa en el 2018; esto representa un incremento muy superior a la inflación.

Aunque se reconoce el propósito del programa destinado a mejorar e incorporar, a través de obras de infraestructura hidroagrícola, diversas superficies agrícolas de los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado, una mejor redistribución de los recursos públicos puede contribuir a la consecución de los objetivos nacionales del medio ambiente, sin que ello impacte la asignación presupuestal del ramo.

Con estas consideraciones, se propone la **reasignación de 396.15 millones de pesos a seis programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 42, fracción VIII de la LFPRH en función del impacto que estos tienen en el manejo, conservación y sustentabilidad de los recursos naturales que conforman el medio ambiente del país, según se describen a continuación:

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

ANEXO 1

RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (MILLONES DE PESOS)

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2018	PPEF 2019	REASIGNACIÓN	PPEF 2019 MODIFICADO*
K141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	\$ 248.00	\$ 846.15	\$ 589.72	\$ 256.43

Nota: * Para el cálculo de la reasignación de recursos se consideró el factor inflacionario publicado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2019, correspondiente al 3.4% para el ejercicio fiscal 2019.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2018	PPEF 2019	REASIGNACIÓN	PPEF 2019 MODIFICADO
S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	\$ 252.02	\$ 185.52	\$ 79.48	\$ 265.00
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$ 2,095.78	\$ 1,154.52	\$ 45.48	\$ 1,200.00
U020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	\$ 197.60	\$ 145.44	\$ 94.56	\$ 240.00
U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	\$ 141.67	\$ 87.01	\$ 147.99	\$ 235.00
U035	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	\$ 121.52	\$ 87.71	\$ 62.81	\$ 150.52
E014	Protección Forestal	\$ 1,643.85	\$ 1,390.61	\$ 159.39	\$ 1,550.00
TOTAL		\$ 4,452.44	\$ 3,050.80	\$ 589.72	\$ 3,640.52

Fuente: Tabla elaborada con base en los datos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Disponibles en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible: El programa busca contribuir a que las localidades asentadas en Áreas Naturales Protegidas, Regiones Prioritarias y Zonas de Influencia se fortalezcan y adquieran capacidades para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad.

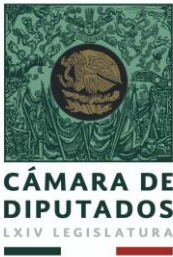
S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable: El programa otorga subsidios para la realización de proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva en terrenos forestales otorgados.

U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre: El programa subsidia proyectos de especies prioritarias para su conservación y aprovechamiento sustentable, lo que permite la preservación de la biodiversidad.

U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo: El programa promueve la implementación de acciones de conservación y restauración de especies en peligro de extinción.

U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas: El programa contribuye a la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y conforma comités de vigilancia, lo cual coadyuva y fomenta la preservación de la biodiversidad y los recursos naturales.

E014 Protección forestal: El programa plantea acciones estratégicas para la protección de recursos forestales, tales como activación de grupos de trabajo para la planeación, prevención, detección y combate contra incendios forestales.



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Mismo que también se ven reflejados en **Anexo 1, que corre adjunto a la presente opinión.**

Por lo que hace a los proyectos recibidos en esta Comisión, se informa que se admitieron **291** propuestas con un total de **923** proyectos, se recogieron todos aquellos casos que cumplían con todos los lineamientos establecidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se han integrado en el formato establecido como **Anexo 2** mismo que corre adjunto al presente documento.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

Este anexo reúne programas de 16 dependencias y entidades que en conjunto representan \$35,104,823,138 para el ejercicio fiscal de 2019.

Se presume que estos programas consideran objetivos y acciones compatibles con la mitigación o la adaptación al cambio climático, mas no se tiene la certeza.

A guisa de ejemplo, se pueden citar los programas de Crédito Ganadero y Fomento a la Agricultura, cuyas actividades institucionales tienen un objetivo estrictamente productivo o, incluso, social. La descripción de estos dos programas no permite, por principio, considerarlos como dirigidos al logro de los objetivos de cambio climático.

Otro caso es el de los programas de la Secretaría de Educación Pública, como el de Subsidios para organismos descentralizados estatales, o Petróleos Mexicanos que incluye el programa Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos. Estos son solo unos ejemplos de los programas incluidos en el Anexo 16.

En 2017 el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático publicó el Informe de la Evaluación Estratégica del Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático (el Informe). La evaluación y el informe fueron formulados en cumplimiento de los artículos 103 y 104 de la Ley General de Cambio Climático.

En sus conclusiones, el Informe menciona que la existencia del Anexo 16 es un gran avance para la ejecución de la política de cambio climático, “...toda vez que cuenta con una identificación y clasificación de los recursos financieros que deben destinarse en el orden federal a la atención de dicho fenómeno”; sin embargo, se señalan algunas observaciones en relación a la forma en que se integran los programas presupuestales que ahí se incluyen.

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Las siguientes son algunas de las conclusiones reportadas en el Informe: ¹

- Falta de vinculación y de integralidad entre el Anexo y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), lo cual pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos.
- La integración del anexo se realiza cumpliendo con la normatividad presupuestaria, pero desde su diseño no considera criterios transversales de cambio climático documentados y aplicados de manera sistemática.
- El Anexo es un instrumento fundamental para el financiamiento de la política de cambio climático en el ámbito federal; sin embargo, no guarda congruencia plena con el PECC, a pesar de que el primero es la principal fuente de financiamiento público y el segundo constituye el instrumento central de planeación sexenal de la política de cambio climático
- El proceso de seguimiento del Anexo se enfoca en el ejercicio del gasto público, sin brindar información sobre los resultados de los programas presupuestarios en materia de mitigación y adaptación.
- Los actuales mecanismos de seguimiento y monitoreo del presupuesto federal utilizado para los programas presupuestarios incluidos en el Anexo no permiten conocer el monto de recursos que se viene aplicando en acciones que contribuyan a la PNCC y al cumplimiento de los objetivos indicativos o metas aspiracionales establecidos en la Ley General de Cambio Climático, así como de los compromisos internacionales adquiridos por el Acuerdo de París y establecidos en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Cuenta Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está “...a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades...”

Como consecuencia, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales concluye que su aportación, en aras de mejorar la presupuestación de acciones de cambio climático, es proponer la modificación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 mediante una adición al artículo 25 del Decreto. Mediante esta adición se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita a la Cámara de Diputados un informe de los lineamientos que aplican las dependencias y entidades en la formulación de anteproyectos de presupuesto y los criterios de mitigación y adaptación que han de considerarse en el diseño, integración y seguimiento del Anexo 16. Esta propuesta se formaliza más adelante, en el apartado II de este documento.

¹ INECC, Informe de la Evaluación Estratégica del Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático, México, septiembre de 2017, p. 40.

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

El objetivo es, como lo señala el Informe de la Evaluación de la Coordinación de Evaluación, antes citado, que desde su diseño, se consideren “...criterios transversales de cambio climático documentados y aplicados de manera sistemática”.²

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales propone una adición al artículo 25 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en los siguientes términos:

CAPÍTULO VIII **De la evaluación del desempeño**

Artículo 25. ... **I. a XII ...**

XIII. Con el fin de realizar una valoración objetiva del impacto efectivo en los objetivos y metas del Programa Especial de Cambio Climático de los programas incluidos en el Anexo 16, Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, la Secretaría deberá remitir a la Cámara de Diputados un informe de los lineamientos que aplican las dependencias y entidades en la formulación de anteproyectos de presupuesto y los criterios de mitigación y adaptación que se consideran en el diseño, integración y seguimiento de los programas presupuestales incluidos en dicho anexo transversal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La Presente Opinión se elaboró considerando lo establecido por los artículos 18 y 42, Fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como bajo un análisis minucioso atendiendo criterios normativos, técnicos y de viabilidad.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideramos que la inversión de recursos públicos en los rubros señalados en el cuerpo de la presente opinión, resultan fundamentales, toda vez que estos coadyuvan a la generación de un medio ambiente sano, un derecho humano fundamental para todos los mexicanos, además de contribuir a combatir los efectos del Cambio Climático, avanzar en la gestión integral de residuos, problema que afecta a todos los Estados y Municipios del país. En tal sentido, esta comisión informa que como parte de los trabajos de revisión, análisis y evaluación de las necesidades sociales, concluyó el

² Idem, p. 41.

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

proceso de recepción de proyectos con un total de 923 propuestas que suman un monto superior a los 19 mil millones de pesos, mismos que fueron recibidos hasta el 7 de diciembre del presente año, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de esta Comisión.

TERCERO. Se debe adicionar el artículo 25 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

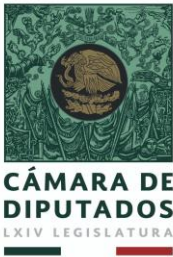
I. a XII ...

XIII. Con el fin de realizar una valoración objetiva del impacto efectivo en los objetivos y metas del Programa Especial de Cambio Climático de los programas incluidos en el Anexo 16, Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, la Secretaría deberá remitir a la Cámara de Diputados un informe de los lineamientos que aplican las dependencias y entidades en la formulación de anteproyectos de presupuesto y los criterios de mitigación y adaptación que se consideran en el diseño, integración y seguimiento de los programas presupuestales incluidos en dicho anexo transversal.

CUARTO. Dado el impacto de los humanos sobre la naturaleza y que este fuerza el funcionamiento de los ecosistemas fuera de condiciones de seguridad para la población y toda vez que es obligación de esta Cámara de Diputados realizar las acciones necesarias encaminadas a la contribución de a un medio ambiente saludable y con ello una mejor calidad de vida a los mexicanos, es que quienes integramos esta Comisión, recomendamos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se considere una ampliación de recursos para la asignación de proyectos en Estados y Municipios de al menos 1,500 millones de pesos, que sirva para realizar acciones encaminadas a mitigar los efectos de cambio climático, mejoras a los programas dirigidos a la gestión integral de residuos, conservación de la biodiversidad, mejoramiento de la gestión de los ordenamientos del territorio, así como disminuir los excesos en los balances de los ciclos ecosistémicos, abatir la desertización, atender los problemas de contaminación a la atmósfera, así como todas aquellas acciones encaminadas para modificar paulatinamente el estrés en los ciclos del agua, pasando por aquellas acciones destinadas a generar en la sociedad una conciencia sobre la importancia del cuidado del ambiente.

QUINTO. La presente Opinión se formula solamente en materia de la competencia de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

SEXTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos a que haya lugar.



Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2018.

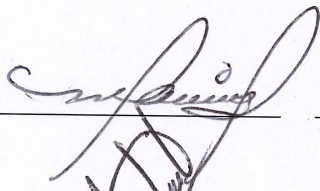
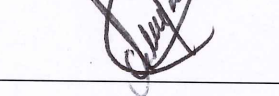

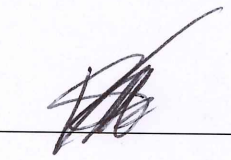
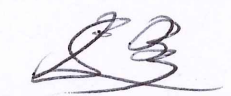
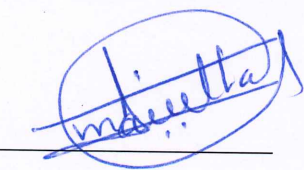

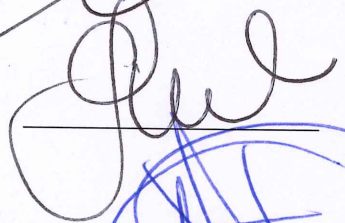
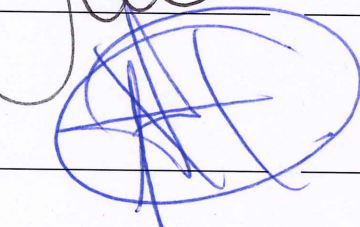


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			



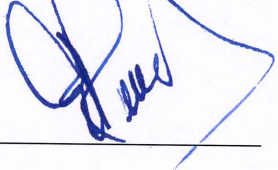
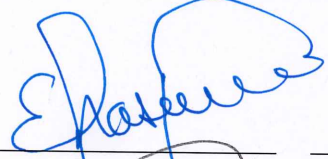




**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			


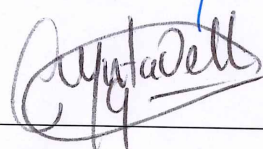
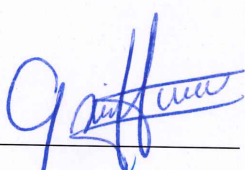
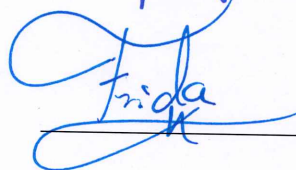


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			